

Unidad:
MOVILIDAD
II.2

Resolución Nro.:
2069/24

Expediente Nro.:

2024-9406-98-000005

Montevideo, 13 de mayo de 2024

VISTO: lo solicitado por la División Tránsito, en relación a la concesión de permisos para la explotación del servicio de Academias de Conducir;

RESULTANDO: que la División Tránsito informa que: a) se encuentra actualmente en proceso de revisión del sistema de otorgamiento de nuevas habilitaciones para Academias de Conducir, con el propósito de evaluar la demanda actual y futura de este servicio en el departamento de Montevideo; b) se hace necesario adoptar medidas temporales para garantizar una evaluación precisa y exhaustiva de dicha demanda; c) en vista de esto se solicita suspender la concesión de permisos para la explotación del servicio de academias de conducir por un período inicial de un año, con la opción de extenderse por un año adicional, según lo determine la evolución del proceso de estudio de la demanda; d) la suspensión propiciada se fundamenta en la necesidad de culminar el citado proceso para permitir una evaluación detallada de las necesidades y condiciones del servicio de academias de conducir en nuestra jurisdicción; e) esta medida garantizará que cualquier determinación futura relativa a la concesión de nuevos permisos esté respaldada por un análisis de la demanda real y proyectada, así como de los factores operativos y de seguridad relacionados;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Movilidad comparte lo actuado y considera pertinente proceder de conformidad, al amparo del Art. R. 424.32.11 del Volumen V “Tránsito y Transporte” del Digesto Departamental;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Suspender el otorgamiento de nuevas habilitaciones para Academias de Conducir, por un plazo inicial de un año, hasta que culmine el proceso de revisión del sistema que está llevando a cabo el Departamento de Movilidad, la División Tránsito y el Servicio de Contralor de Conductores.
- 2.- Disponer que dicho plazo podría de extenderse por un año adicional, según lo determine la evolución del proceso de estudio de la demanda.
- 3.- Comuníquese a Secretaría General, a la División Asesoría Jurídica, a los Servicios de Contralor de Conductores y Contralor y Registro de Vehículos, y pase a la División Tránsito.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.394/2024 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I) MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.394/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.